



Expte. 24/2023

En el despacho de secretaría del Ayuntamiento de Ribaforada, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de abril de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que ha de emitir la propuesta de contratación de las obras incluidas en los proyectos de instalación fotovoltaica para autoconsumo municipal en los edificios municipales Ayuntamiento y Sala de Cultura, Centro de día y Piscinas municipales, redactados por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Javier Zardoya Gómez, visados nº 2023-701-0, de fecha 17/3/2023.

Asistentes:

- Presidente: D. Tirso Calvo Zardoya, alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal suplente: D.^a Ana María Zardoya Gómez, coordinadora deportivo-cultural del Ayuntamiento de Ribaforada, en sustitución de interventora del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal-Secretaria: D.^a Andrea Lafuente Bozal, secretaria del Ayuntamiento de Ribaforada.

Constituye el objeto de la reunión la calificación de la documentación relativa a criterios cualitativos, incluida en el sobre B.

Al efecto, una vez abiertos en PLENA, el 30/03/2023, los sobres B, se solicitó Informe técnico al redactor del proyecto, D. Francisco Javier Zardoya Gómez, que se ha presentado por correo electrónico, Registro de Entrada E-RC núm. 261/2023, de 17 de abril, suscrito con fecha 14/04/2023, en el que directamente propone la puntuación para cada una de las ofertas presentadas, siendo la motivación la que se indica en el mismo que es la siguiente:

“Estudiadas las dos ofertas, las puntuaciones son las indicadas en la tabla, estando la diferencia más notada en las medidas de seguridad.

En la oferta de ElectroRuiz, se realizan unas mejores medidas de seguridad. Se valoran las medidas expuestas en la cubierta de las Piscinas, evitando el dañado del fibrocemento a la hora de la colocación de los paneles. También promueve las medidas medioambientales evitando manipular el fibrocemento debido a ser un contaminante. En la oferta de Ríos Renovables no ha tenido en cuenta estas consideraciones, indicando solamente las medidas medioambientales frente al reciclaje y en las medidas de seguridad solamente se ciñe al plan de seguridad y no hace mejoras respecto a la seguridad. El resto se valora igual en ambas ofertas, ya que ambas responden equilibradamente a la implantación.”

Teniendo en cuenta el Informe del técnico redactor del proyecto de fecha 14/04/2023, Registro de Entrada E-RC núm. 261/2023, de 17 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, esta Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda: Otorgar la puntuación relativa a los criterios cualitativos asumiendo el Informe técnico citado, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, quedando la puntuación de la siguiente manera:





Criterios Cualitativos cláusula 12.1 (máx. 15 puntos)	RÍOS RENOVABLES, S.L.U.	RUIZ MATEO ANTONIO Y JORGE, S.C.I.
Implantación (máx. 5 p.)	5	5
Medidas de seguridad (máx. 5 puntos)	2	5
Medidas medioambientales (máx. 5 puntos)	3	3
Puntuación total	10 puntos	13 puntos

Señalada en el Portal de Contratación de Navarra la fecha y hora de apertura de los sobres C, se procede a la apertura de los sobres C en PLENA, a las once horas y diez minutos. Una vez abiertos los sobres C se procede a otorgar la puntuación de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, quedando como sigue:

Criterios Cuantitativos cláusula 12.2 (máx. 85 puntos)	RÍOS RENOVABLES, S.L.U.	RUIZ MATEO ANTONIO Y JORGE, S.C.I.
1.- Oferta económica (máx. 30 puntos)	58.953,90 € 30 puntos	59.500 € 29,72 puntos
2.- Garantías complementarias (máx. 20 puntos)	8 años más 20 puntos	2 años más 8 puntos
3.- Garantía en el mantenimiento de la instalación (máx. 15 puntos)	8 años 15 puntos	5 años 15 puntos
4.- Reducción plazo garantía (máx. 10 puntos)	Reducción 20 días naturales 10 puntos	No oferta 0 puntos
5.- Criterios sociales (máx. 10 puntos)	10 puntos	No oferta 0 puntos
Puntuación criterios cuantitativos	85 puntos	62,72 puntos
+ puntuación criterios cualitativos	10 puntos	13 puntos
Puntuación total	95 puntos	75,72 puntos

En su virtud, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda:

“1.- Otorgar la puntuación relativa a los criterios cualitativos asumiendo el Informe técnico emitido por el redactor del proyecto, D. Francisco Javier Zardoya Gómez, Registro de Entrada E-RC núm. 261/2023, de 17 de abril, suscrito con fecha 14/04/2023, con la motivación que se indica en el mismo, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador de la contratación, así como la puntuación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, según se indica anteriormente, quedando la puntuación total de la siguiente manera, por orden decreciente:

- Ríos Renovables, S.L.U.: 95 puntos.
- Ruiz Mateo Antonio y Jorge, S.C.I.: 75,72 puntos.





Segundo.- Requerir al licitador en cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, es decir, a Ríos Renovables, S.L.U, la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 14 del pliego regulador de la contratación de las obras de referencia, con la indicación de que la acreditación de la solvencia se efectuará según lo dispuesto en las cláusulas 7 y 8 del pliego regulador de referencia.

Tercero.- La documentación requerida deberá presentarla en la Plataforma del Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) antes de las 10:00 horas del día 25 de abril de 2023, cumpliendo el plazo de siete días naturales establecido en el pliego regulador.

Cuarto.- Remitir, de forma inmediata, a través de PLENA, la comunicación del requerimiento al licitador en cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación.”

Cumplido el objeto de la sesión, el señor presidente, D. Tirso Calvo Zardoya da por finalizado el acto, levantando la sesión a las once horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, ordenando la transcripción de ésta, que se realiza en tres páginas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y suscribo junto con los miembros de la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

